

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se declara desierto la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la gestión, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Cabeza la Vaca - Llerena y Valverde de Llerena - Llerena (JEAV-004).

Visto el expediente de gestión, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Cabeza la Vaca - Llerena y Valverde de Llerena - Llerena (JEAV-004), iniciado para la adjudicación por procedimiento concurso-abierto, así como el Acta de la Mesa de contratación constituida al efecto el 3 de marzo de 2003, en la que se propone sea declarado desierto el citado concurso, ya que no se han presentados ofertas según el certificado de la Jefa de Negociado de Registro de esta Consejería, de fecha 27 de febrero de 2003; esta Secretaría General, en ejercicio de las competencias que le fueron atribuidas mediante Orden de Delegación de atribuciones del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 30 de julio de 1999 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto).

RESUELVE

Declarar desierto el concurso convocado para la adjudicación del expediente de gestión, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Cabeza la Vaca - Llerena y Valverde de Llerena - Llerena (JEAV-004).

Mérida, a 4 de marzo de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se declara desierto la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la gestión, en modalidad de concesión, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre las localidades de Plasencia y Piornal (JEV-014).

Visto el expediente de gestión, en la modalidad de concesión, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, entre las localidades de Plasencia y Piornal (JEV-014), iniciado para la adjudicación por procedimiento concurso-abierto, así como el Acta de la Mesa de contratación constituida al efecto el 3 de marzo de 2003, en la que se propone sea declarado desierto el citado concurso, ya que no se han presentados ofertas según el certificado de la Jefa de Negociado de Registro de esta Consejería, de fecha 27 de febrero de 2003; esta Secretaría General, en ejercicio de las competencias que le fueron atribuidas mediante Orden de Delegación de atribuciones del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 30 de julio de 1999 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto).

RESUELVE

Declarar desierto el concurso convocado para la adjudicación del expediente de gestión, en la modalidad de concesión, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, entre las localidades de Plasencia y Piornal (JEV-014)".

Mérida, a 4 de marzo de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre vivienda unifamiliar e instalación ganadera. Situación: Paraje Peñas Blancas. Promotor: D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d.